



Fiscalía General del Estado



Curso: Jornadas de la Red de Cooperación Internacional.
Fecha: del 21 al 23 de noviembre de 2011.
Lugar: Madrid. Fiscalía General del Estado.
Directora y Coordinadora: Excm. Sra. D^a Rosa Ana Morán Martínez
Fiscal de Sala Coordinadora de Cooperación Penal Internacional.

Jornadas de la Red de Cooperación Internacional.

Acto de clausura

Madrid, 23 de noviembre de 2011.



INTERVENCIÓN DEL EXCMO. SR. FISCAL GENERAL DEL ESTADO EN EL ACTO DE CLAUSURA DE LAS JORNADAS DE LA RED DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

*Fiscalía General del Estado.
23 de noviembre de 2011.*

- *Excma. Sra. Fiscal de Sala Coordinadora de Cooperación Penal Internacional,*
- *Sra. Directora General de Cooperación Jurídica Internacional del Ministerio de Justicia,*
- *Sres. Magistrados de Enlace,*
- *Queridas compañeras y compañeros Fiscales de la Red,*
- *Amigos todos:*

Un año más tengo el privilegio de encontrarme con todos vosotros, miembros de la más veterana de las Redes de Especialistas del Ministerio Fiscal. Pero a nadie se le oculta que hoy nos encontramos ante una ocasión especial, tanto para mí como para la Red.

En primer lugar y siendo ya inminente el fin de mi mandato como Fiscal General del Estado, me congratula especialmente clausurar estas Jornadas de especialistas en cooperación internacional, precisamente por tratarse de una materia que siempre he considerado como de especial relevancia para el Ministerio Público, en un mundo global en el que la criminalidad ya no tiene fronteras, y a la que he prestado, por ello, una atención especial.



En estos años hemos procurado situar destacadamente al Ministerio Fiscal español en todos los Foros internacionales de relevancia, sean del ámbito europeo, iberoamericano o mundial. Hemos contribuido al desarrollo de la cooperación con Iberoamérica, con una IberRed eficiente y capaz de trasladar al ámbito trasatlántico los beneficios que ya conocíamos en nuestro espacio continental gracias a la Red Judicial Europea. Hemos asistido a la consolidación de la acción común entre los Fiscales Generales del espacio iberoamericano que ha llevado a la AIAMP a erigirse en la organización regional de Ministerios Públicos más unida e integrada del mundo. Hemos visto cómo, junto a una cooperación europea basada en la comunicación directa, se avanzaba para que el reconocimiento mutuo no se quedase en una declaración programática de naturaleza política, sino que se convirtiese en un principio jurídico firmemente asentado en el Tratado de Lisboa. Hemos contribuido decisivamente a fundar el Foro Consultivo de los Fiscales Generales de la Unión Europea, que hace que los legisladores de la Unión escuchen atentamente las opiniones de las Fiscalías de los Estados miembros en relación con los nuevos instrumentos relacionados con la cooperación judicial penal. Hemos contemplado cómo Eurojust ha ido incrementando su papel y mejorando sus herramientas para cumplirlo, con nuestra colaboración decisiva, recuperando en Eurojust, como fiscales, la posición y el papel que nos correspondía dada la naturaleza de la Institución.

Precisamente en relación con Eurojust, creo importante destacar que hemos sido pioneros en la Unión Europea al dictar la Instrucción 3/2011 estableciendo el sistema de organización interna que posibilita el intercambio de información con Eurojust. En la última reunión del Grupo de Trabajo Informal celebrada hace dos semanas en La Haya se reconoció públicamente la labor



realizada por la Fiscalía española, primera en toda la UE en publicar una Instrucción para sus miembros sobre esta materia.

Asimismo, se ha realizado un enorme esfuerzo para poder establecer un sistema unificado de registro –en estas jornadas habéis tenido con el nuevo sistema el primer contacto directo- que se convertirá en un poderoso instrumento de coordinación y recopilación de información, y que nos coloca en disposición de asumir obligaciones en un futuro a las que de otro modo no podríamos atender.

Y todo ello manteniendo viva y alerta una extensa red de especialistas desplegada por todo el territorio, una herramienta que ve incrementada su responsabilidad a medida que nuevas funciones recaen sobre el Ministerio Fiscal en el ámbito de la cooperación internacional. El conjunto de cuestiones que habéis tratado en estos días y la importancia práctica de las mismas constituye una viva muestra de la relevancia de vuestra función, y de cuánta responsabilidad os incumbe a cada uno de vosotros para conseguir que España siga siendo considerado un país ejemplar a la hora de cumplir con los compromisos internacionales asumidos en los Convenios y Tratados.

Por todo ello, en definitiva, espero me permitáis expresar el orgullo que siento al ver que, en estos últimos años, el Ministerio Fiscal se ha convertido en un pilar fundamental de la cooperación judicial internacional.

Pero, pese a haber tenido el privilegio de dirigir el Ministerio Fiscal en



un periodo de gran vitalidad e intensidad, en una época fructífera y apasionante, no caeré en la tentación de echar la vista atrás. Porque, y quiero resaltarlo aquí, lo verdaderamente extraordinario en relación con la cooperación internacional es que, por más que hemos construido y trabajado mucho en estos años, el sentimiento predominante no es pensar en el pasado, sino reflexionar acerca de cuánto queda por hacer. Lo verdaderamente apasionante es el futuro.

Un futuro que pasará a buen seguro por el perfeccionamiento de los instrumentos jurídicos de cooperación con la Comunidad Iberoamericana de Naciones. Y por la mejora y el desarrollo del Principio de Reconocimiento Mutuo, en el ámbito europeo, elaborando nuevos instrumentos procesales, de los cuales la próxima Orden Europea de Investigación puede ser el primer hito de importancia. Pero, sobre todo, un futuro en el que, como paso lógico final en la evolución de los instrumentos de cooperación, se dé por fin el gran salto hacia la acción directa en la persecución criminal, a través del establecimiento de una verdadera Fiscalía Europea, y la elaboración de un cuerpo común de Derecho Penal Sustantivo a nivel de la Unión. Tal y como se recoge en el Plan de Acción del Programa de Estocolmo y como nosotros hemos impulsado, pronto la Comisión Europea presentará propuestas en este sentido.

Resulta evidente que lo que podamos hacer en el futuro vendrá determinado por la capacidad y la organización de la que podamos disponer en el presente. Y en este ámbito creo que también podemos todos sentirnos legítimamente orgullosos de lo conseguido.



Hace poco más de un año, en las Jornadas celebradas en Córdoba, os informé extensamente sobre los planes de la Fiscalía General para dotar a la cooperación internacional del respaldo institucional que merecía, a través de la creación de una plaza de Fiscal de Sala Coordinador que nos permitiera dotar a la Fiscalía General del Estado de una verdadera Unidad de Cooperación Internacional, que dirigiese y coordinase la Red, y asumiera la responsabilidad de dar continuidad y soporte técnico a nuestra presencia internacional. Algunos no creyeron que, en la difícil situación financiera en que nos encontramos, y ante las dificultades de todo orden (incluidos obstáculos legales estatutarios) que podían oponerse, pudiesemos efectivamente, crear la Unidad, dotarla y organizarla en el escaso tiempo disponible. Hoy, la Unidad está creada, la fiscal de Sala que ha de dirigirla, nombrada, los adjuntos trabajando, la sede, espaciosa y funcional, disponible, y la Instrucción que regula su funcionamiento, redactada, aprobada y firmada. La Unidad de Cooperación Internacional del Ministerio Fiscal español esta funcionando, y el futuro es todo vuestro.

Tengo junto a mí en su condición de Fiscal de Sala y directora de esta Red, a la persona que creo que mejor representa el afán, el trabajo y el servicio constante al Ministerio Fiscal en el ámbito internacional. Con ocasión de su toma de posesión ya tuve oportunidad de dejar testimonio de sus cualidades, personales y profesionales, y de su idoneidad para el puesto, y no caeré en la redundancia de insistir en ello, precisamente ante quienes mejor la conocéis en su faceta profesional. En este caso, sobran las palabras, porque los hechos no dejan lugar a duda alguna. Pero, me gustaría que, algunos que en Córdoba me expresaban sus dudas, hayan visto ahora reafirmada su fé. Y su confianza en la flexibilidad y la capacidad para renovarse del Ministerio Fiscal.



En manos de la nueva Unidad y en las vuestras como miembros de la Redestá ahora el reto de hacer que el esfuerzo realizado siga rindiendo sus frutos. Por usar las palabras del economista británico John Maynard Keynes, no basta que lo nuevo sea mejor que lo antiguo para justificar un cambio. Ha de ser lo suficientemente mejor para compensar las dificultades inherentes a todo periodo de transición. Y creo que, en el breve periodo transcurrido desde la creación de la Unidad de Cooperación Internacional, ya se ha podido demostrar el acierto que la nueva estructura supone y que el cambio estaba más que justificado.

La Instrucción 1/2011 constituye el instrumento básico para el adecuado desarrollo de las enormes potencialidades del Ministerio Fiscal en cooperación internacional, que debe ir tomando cuerpo, no como una actividad aislada del conjunto de funciones y competencias que las leyes atribuyen al Ministerio Público, sino, antes al contrario, con base en la idea de complementariedad, única que puede dar contenido a la exigible y necesaria unidad de actuación. Desde la especialización, vosotros como miembros de la Red y colaboradores la Unidad de Cooperación Internacional de la Fiscalía General del Estado, tenéis que constituíros en el punto de referencia para asistir a los compañeros, para establecer vías de cooperación con ellos de modo que entre todos se mejore la calidad y la eficacia del servicio que debemos prestar a la Sociedad.

La Unidad de Cooperación Internacional de la Fiscalía General del Estado es la llamada a dar esa continuidad que la propia esencia del trabajo de cooperación requiere. Creo particularmente atinadas las palabras del politólogo norteamericano Robert Axelrod, cuando indica que la base de la cooperación no es



realmente la confianza, sino la permanencia de las relaciones que se establecen, porque es ésta la que finalmente crea la confianza. La Fiscal de Sala y la Unidad de Cooperación habrán de ser, pues, las piezas encargadas de asegurar la continuidad de esta importante función, que es tan crucial en el ámbito de las relaciones institucionales como en el del auxilio judicial propiamente dicho.

Voy a ir concluyendo. Como he dicho, los retos que tenéis ante vosotros son apasionantes. Y no tengo la menor duda de que seréis capaces de estar a la altura. Porque soy perfectamente consciente, y no es la primera vez que os lo manifiesto públicamente, que el actual papel que el Ministerio Fiscal asume en esta materia, tanto dentro como fuera de nuestras fronteras, no hubiera sido posible sin vuestro concurso, sin vuestro trabajo y vuestra dedicación. Por todo ello quiero daros públicamente, una vez más, las gracias.

Permitidme, ya al final, concluir con una breve referencia histórica. En 1793, el Rey de Inglaterra, Jorge III, decidió enviar una ambiciosa legación diplomática ante el Emperador de la China. Lord MacCartney, hombre de experiencia y meticulosidad reconocidas, encabezaba aquella misión, que había sido cuidadosamente preparada pero que acabó con un estrepitoso fracaso ante la imposibilidad de conciliar dos visiones tan opuestas del mundo como las que entonces representaban el hombre occidental y el lejano Oriente. Es famosa la reflexión de Lord MacCartney quien, a su regreso, manifestó que la cooperación internacional sería muy fácil, si no fuese por los extranjeros. Ahora que estoy pronto a dejar la institución de la que ya siempre me consideraré parte, al menos en lo afectivo, me permito recurrir a sus palabras, alterándolas, para manifestar, lleno de



Fiscalía General del Estado

orgullo, que la cooperación internacional en España sería mucho más difícil, si no fuese por los Fiscales.

Muchas gracias a todos, por todo, y hasta siempre. Ha sido, para mí, un honor y un privilegio
